



P/K Coanway

Of. 00016-CIA. LAND OF FANTASY

Santo Domingo de los Tsáchilas, marzo 25 del 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

10P
CB
10-2-11

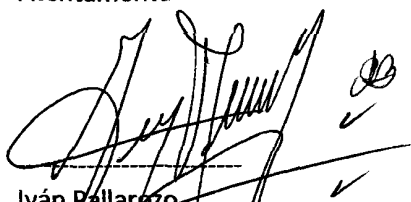
De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA COMPLEJO TURÍSTICO LAND OF FANTASY CIA. LTDA., con número de expediente 158750, comparezco ante ustedes con el debido respeto y consideración a fin de exponer lo siguiente:

1. Sírvase registrar la sesión de acciones vendidas de la accionista MARIA RAQUEL PALLARZO ALVAREZ al accionista MARCELO IVAN PALLARZO ALVAREZ, para el efecto adjunto la documentación requerida.
2. Dígnese otorgar un certificado de los accionistas legalmente registrados con las correspondientes acciones.

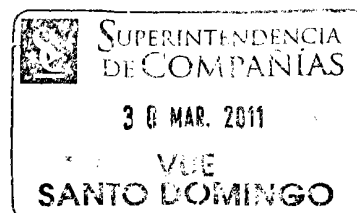
Por la atención que se digne en dar a la presente anticipo en agradecerles.

Atentamente


Iván Pallarzo
REPRESENTANTE LEGAL

EXP. 158750

Sesión de Participaciones
registrada
CB.



**NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
COMPLEJO TURÍSTICO LAND OF FANTASY CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

SRA. MARÍA RAQUEL PALLAROSO ÁLVAREZ

A FAVOR DE:

SR. MARCELO IVÁN PALLAROSO ÁLVAREZ

CUANTÍA:

USD. 5.000,00

DI 03 COPIAS

GAM.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES dieciocho de
marzo del año dos mil once, ante mí doctor **FABIÁN EDUARDO
SOLANO PAZMIÑO**, Notario Público Vigésimo Segundo del

cantón Quito, comparecen, por una parte, la señorita **OLGA VERÓNICA PALLAROSO FERRÍN**, de estado civil soltera, a nombre y representación de la señora **MARÍA RAQUEL PALLAROSO ÁLVAREZ**, de estado civil divorciada, conforme se desprende del poder especial que se agrega como documento habilitante del presente instrumento público, en calidad de **CEDENTE**, por los derechos que representa; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **MARCELO IVÁN PALLAROSO ÁLVAREZ**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo y de tránsito por en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, la señorita **OLGA VERÓNICA PALLAROSO FERRÍN**, de estado civil soltera, en calidad de mandataria de la señora **MARÍA RAQUEL PALLAROSO ÁLVAREZ**, según el poder otorgado por esta última en la ciudad de NEWARK, Estados Unidos de América, el tres de marzo del año dos mil once, ante Marcela Rivadencira Vallejo, Vice Cónsul del Ecuador, que se adjunta como documento habilitante y que en lo posterior se llamará simplemente **cedente**; y, por otra parte,

el señor **MARCELO IVÁN PALLAROSO ÁLVAREZ**, de estado civil divorciado, y que para los efectos de este contrato se le llamará **cesionario.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los

comparecientes son socios de la Compañía Complejo Turístico Land of Fantasy CIA. LTDA., ubicada en la vía Quevedo, kilómetro diez de la ciudad de Santo Domingo, provincia Santo Domingo de Los Tsáchilas, constituida legalmente el lunes diecinueve de marzo del dos mil siete en la Notaría Vigésima Segunda del cantón Quito, a cargo del doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de julio del dos mil siete, quienes en cumplimiento de expresas disposiciones de la Ley de Compañías, en la ciudad de Santo Domingo, el veintidós de febrero del dos mil once, a las trece horas se constituyeron en Junta General Extraordinaria de Socios, con asistencia del ciento por ciento del capital social de la empresa atendiendo las peticiones presentadas acordaron por unanimidad autorizar a la socia María Raquel Pallaroso Álvarez para que ceda CINCO MIL PARTICIPACIONES que posee en la Compañía Complejo Turístico Land of Fantasy CIA. LTDA., al socio **MARCELO IVÁN PALLAROSO ÁLVAREZ.- TERCERA.-**

OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la señorita **OLGA VERÓNICA PALLAROSO FERRÍN**, de estado civil soltera, en calidad de mandataria de la señora **MARÍA RAQUEL PALLAROSO ÁLVAREZ**, según el poder otorgado por esta última en la ciudad de NEWARK, Estados Unidos de América el tres de marzo del año dos mil once, ante Marcela Rivadeneira Vallejo, Vice Cónsul del Ecuador, que se adjunta como documento habilitante, cede

CINCO MIL PARTICIPACIONES de un valor de un dólar cada una a favor del socio **MARCELO IVÁN PALLAROSO**



ÁLVAREZ, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de las participaciones que se ceden son en total **CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS** las mismas que se cancelan de contado en dinero en efectivo y de curso legal que la cedente declara tenerlos recibidos a su entera satisfacción sin que tenga nada que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El cesionario señor **MARCELO IVÁN PALLAROZO ÁLVAREZ**, acepta en todas sus partes la cesión de participaciones hecha a su favor por parte de la socia **María Raquel Pallaroso Álvarez**, representada en este acto por la señorita **OLGA VERÓNICA PALLAROZO FERRÍN**, según el poder otorgado por esta última en la ciudad de **NEWARK**, Estados Unidos de América el tres de marzo del año dos mil once, ante Marcela Rivadeneira Vallejo, Vice Cónsul del Ecuador, que se adjunta como documento habilitante.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan facultadas para sentar las razones al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la Notaría correspondiente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta elaborada y firmada por la doctora **Yadira Acurio Loor**, abogada en libre ejercicio profesional con matrícula número nueve mil ciento noventa del Colegio de Abogados de Pichincha; la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes, señores **Olga Verónica Pallarozo Ferrín** y

Marcelo Iván Pallarozo Álvarez, por mí el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



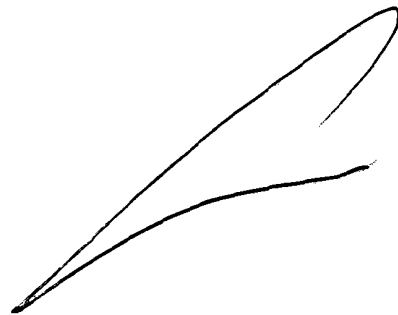
SRTA. OLGA VERÓNICA PALLARZO FERRÍN
C.C. 171200990-9



SR. MARCELO IVÁN PALLARZO ÁLVAREZ
C.C. 0300604873



DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL
CANTÓN QUITO

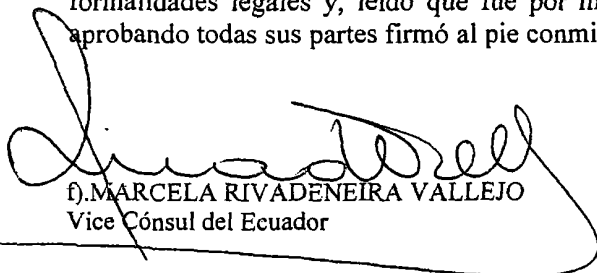


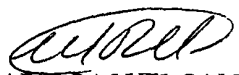
Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único
PODER ESPECIAL: 539 / 2011

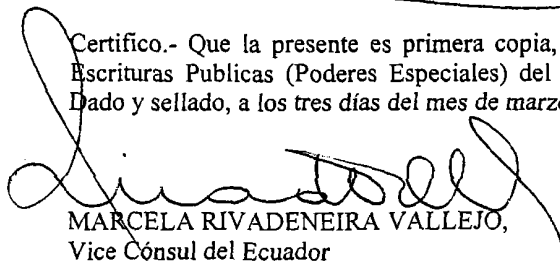
PAGINA: 539

En la ciudad de NEWARK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los tres días del mes de marzo del dos mil once, ante mí, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Vice Cónsul del Ecuador, en esta ciudad, comparece MARIA RAQUEL PALLAROSO ALVAREZ mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en NEW JERSEY, con cédula número 0300825551, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de OLGA VERONICA PALLAROSO FERRIN, con cédula de ciudadanía número 1712009909, domiciliada en SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, ECUADOR, a fin de que por este mandato la apoderada suscriba todo tipo de documento público o privado y realice toda gestión tendiente a cumplir con el siguiente mandato: a) De las cinco mil participaciones de un valor de UN DOLAR cada una que soy propietaria en la Compañía COMPLEJO TURISTICO LAND OF FANTASY CIA. LTDA, domiciliada en el cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, república del Ecuador, ceda y transfiera a favor del señor MARCELO IVAN PALLAROSO ALVAREZ, cinco mil participaciones de un dólar cada una y concurra a una de las Notarías de la ciudad de Quito o de Santo Domingo de los Tsáchilas y suscriba la respectiva escritura de cesión de participaciones a favor del cesionario y en fin, realice todos los trámites para la total transferencia de todas las participaciones. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo 44 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato". Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy Fe.-


f).MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
Vice Cónsul del Ecuador

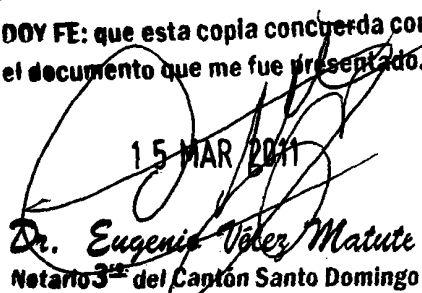

f).MARIA RAQUEL PALLAROSO ALVAREZ

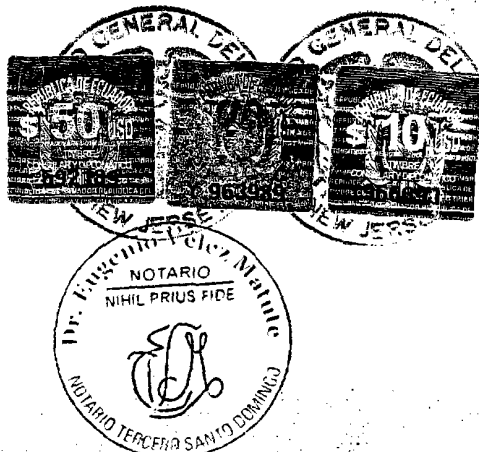
Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.-
Dado y sellado, a los tres días del mes de marzo del dos mil once.


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Vice Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80
CNJ

**DOY FE: que esta copia concuerda con
el documento que me fue presentado.**

15 MAR 2011

Dr. Eugenio Velez Matute
Notario 3° del Cantón Santo Domingo



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COMPLEJO TURÍSTICO LAND OF FANTASY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, a los 22 días del mes de febrero del 2.011 a las 13 horas, en el inmueble de la Compañía, ubicado en la vía Quevedo Km. 10, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la COMPAÑÍA COMPLEJO TURÍSTICO LAND OF FANTASY CIA. LTDA., previamente convocados por OFICIO, emitido con fecha 10 de febrero del 2.011 con el fin de tratar el orden del día constante en dicha convocatoria y cuyo original se manda a incorporar al expediente de la presente Junta.

Preside la Junta el Sr. Iván Pallarozo, Gerente General de la Compañía y actúa como Secretaria la Señorita Verónica Pallarozo, la misma que tiene delegación mediante poder especial para representar y actuar en la presente junta de la Compañía, previamente el presidente solicita que por Secretaria se tome lista a los asistentes, concluida la misma, la señorita Secretaria Certifica la asistencia de tres socios, que representan el cien por ciento del Capital Social Pagado, los señores: Jorge Naranjo Chiriboga en persona y la Señora Raquel Pallaroso Álvarez, a través de su representante la Señorita Verónica Pallarozo legalmente autorizada con poder debidamente notariado y existiendo el quórum legal se declara instalada la Junta General y acto seguido se dispone por Secretaria se de lectura al orden del día a tratarse, siendo el siguiente:

1. Constatación del quórum e Instalación de la Junta General
2. Análisis y aprobación sobre la sesión de participaciones o acciones
3. Lectura y aprobación del acta.

Concluida la lectura del orden del día se da paso al primer punto:

**PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA
JUNTA GENERAL**

El señorita Secretaria de la Compañía Certifica la asistencia de tres socios que representan el cien por ciento del capital social pagado y siendo las 13h00, el Presidente instala la Junta General Extraordinaria de socios de la COMPAÑÍA COMPLEJO TURÍSTICO LAND OF FANTASY CIA. LTDA.

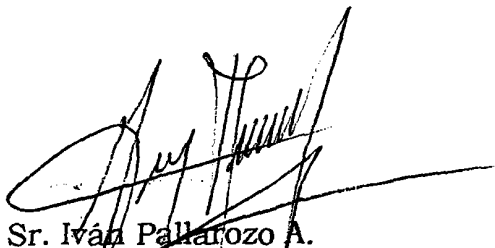


SEGUNDO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN SOBRE LA SESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES.

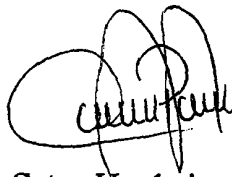
La socia RAQUEL PALLARZO ALVAREZ, por así convenir a sus intereses solicita a la junta autorización para vender CINCO MIL participaciones a favor del Socio IVAN PALLARZO ALVAREZ, y consecuentemente se retira de la compañía dejando constancia de su agradecimiento, luego del análisis respectivo la junta resuelve por una unanimidad autorizar la venta solicitada, la solicitud de la interesada de la venta se incorpora como documento habilitante a la presente acta.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA, APROBACIÓN Y CLAUSURA.

Concluido el orden del día la Presidenta siendo las 16h00 concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva, concluido con la misma, se reinstala la Junta General a las 16h30 y se da lectura al acta y al no existir observaciones se aprueba por unanimidad, firmando para constancia el señor Gerente y señorita Secretaria que certifica. Concluyendo a las 16:45 la Junta General Extraordinaria de socios de la COMPAÑÍA COMPLEJO TURÍSTICO LAND OF FANTASY CIA. LTDA.



Sr. Iván Pallarozo A.
GERENTE GENERAL

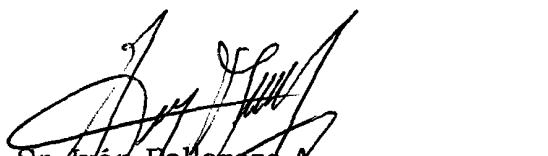


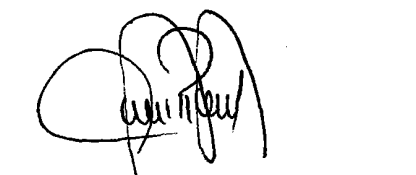
Srta. Verónica Pallarozo F.
PRESIDENTE Y SECRETARIA

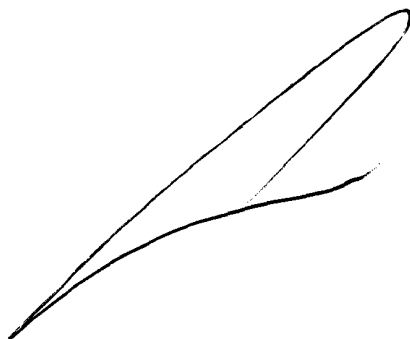
NOTA:

A la presenta acta se adjunta copia del poder especial de la señora socia Raquel Pallarozo Álvarez, en la cual delega a la señorita Verónica Pallarozo Ferrin, a fin de que represente en la presente junta.

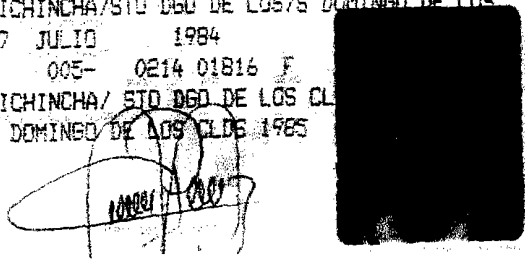
CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

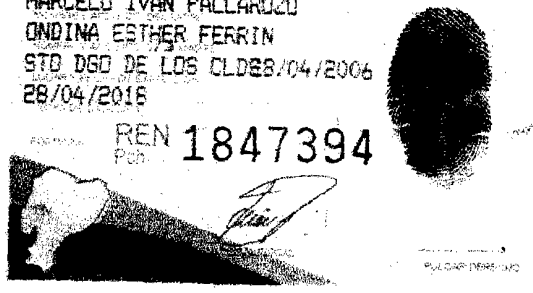

Sr. Iván Pallarozo A.
GERENTE GENERAL


Srta. Verónica Pallarozo F.
PRESIDENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171200990-7
 PALLARZO FERRIN OLGA VERONICA
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
 07 JULIO 1984
 005- 0214 01816 F
 PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL
 S DOMINGO DE LOS CLDS 1985

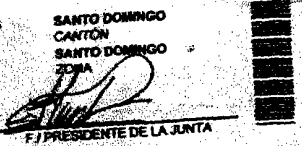


ECUATORIANA***** V4344V4244
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCELO IVAN PALLARZO
 ONDINA ESTHER FERRIN
 STO DGO DE LOS CLDS 28/04/2006
 28/04/2015
 REN 1847394


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

126-0171 1712009909
 NÚMERO CÉDULA
 PALLARZO FERRIN OLGA VERONICA

STO DGO TSACHILAS	SANTO DOMINGO
PROVINCIA	CANTÓN
SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO
PARROQUIA	ZONA


 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

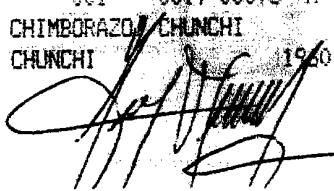
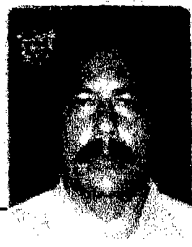


Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
 Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
 que el documento que antecede, es fiel
 copia certificada del documento original
 que se me ha puesto a la vista

Quito, a 18 MAR 2011


 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 030060487-3
 PALLAROZO ALVAREZ MARCELO IVAN
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/COMFUD
 14 ABRIL 1960
 001- 0019 00076 M
 CHIMBORAZO/CHUNCHI
 CHUNCHI 1960

ECUATORIANA***** V44444V4244
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 RICARDO PALLAROZO
 OLGA ALVAREZ
 SANTO DOMINGO 07/10/2009
 07/10/2021
 REN 1901229



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

185-0017- 0300604873
 NUMERO CEDULA
 PALLAROZO ALVAREZ MARCELO IVAN

STO DGO TRACHILAS
 PROVINCIA
 ABRAHAM CALAZACON
 PARROQUIA

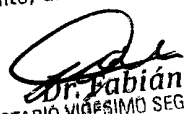
SANTO DOMINGO
 CANTÓN
 ZONA

F/PRESIDENTE DE LA JUNTA



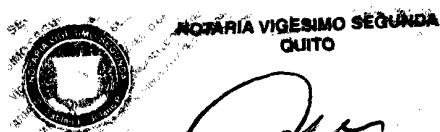

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
 Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
 que el documento que antecede, es fiel
 copia certificada del documento original
 que se me ha puesto a la vista

Quito, a..... 18 MAR 2011


 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía Complejo Turístico Land of Fantasy CIA. LTDA. que otorga la señora María Raquel Pallaroso Álvarez, debidamente representada por la señorita Olga Verónica Pallarozo Ferrín, a favor del señor Marcelo Iván Pallarozo Álvarez; firmada y sellada en Quito dieciocho de marzo del año dos mil once.-



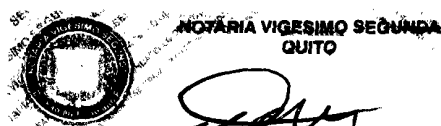
DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO

NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO**

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía COMPLEJO TURISTICO LAND OF FANTASY CIA. LTDA. que otorga el señor Marcelo Iván Pallarozo Álvarez y otros; celebrada ante Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño; con fecha diecinueve de marzo del año dos mil siete, tomé nota de la cesión de participaciones sociales que otorga la señora María Raquel Pallaroso Álvarez, debidamente representada por la señorita Olga Verónica Pallarozo Ferrín a favor del señor Marcelo Iván Pallarozo Álvarez, suscrita ante Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil once; firmada y sellada en Quito a dieciocho de marzo del año dos mil once.-



DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO

NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha, a fojas 52, Inscripción 117, Repertorio No. 726, Tomo 41 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha veinte y cinco de Julio del dos mil siete, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **COMPLEJO TURISTICO LAND OF FANTASY CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual la Señorita **OLGA VERONICA PALLAROZO FERRIN** en nombre y representación de **MARIA RAQUEL PALLAROSO ALVAREZ** en calidad de cedente, cede y transfiere cinco mil participaciones (5.000) que mantenía en la mencionada Compañía a favor del Señor **MARCELO IVAN PALLAROZO ALVAREZ.** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 40, Repertorio No. 479, Tomo No. 45.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 24 de Marzo del 2011.- **LA REGISTRADORA.**



[Firma]
Dra. Maritza Lamayo Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO